



SELLO QVARTO, QVARTEN  
TA MARAVETTES, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

esta fabricacion por el o daria otra  
aplicacion con arreglo a la facultad  
de que tiene el Sr. poder Subscritor  
ala Caja de N. En cada una de  
lo mismo que los Panaderos piden si  
empusaran a trabajar en los terminos  
que ultimamente han propuestos. El  
que expone no sabe de ningun modo  
deben de ser en el Informe que  
presenta el Peronero que el que el dia  
atajada es opuesto a el, o toda  
Persona deudora, y aunque tiene  
presente que era aplicacion habra  
sido un esfuerzo que el debrado que  
le habra dictado o acordado al Peronero,  
como dijo tuvo a ejecutar  
en el Cavildo anterior habra sido  
esto en favor de los mismos Panaderos  
debe decir en Contrario que si el  
que expone se equivoco en concepto  
fui creido que con el Beneficiario  
a gran numero de Vecinos y Compro  
ven esta Ciudad, fue por que tuvo  
ala Vista el manual a Porto  
muchas D. D. e Instrucciones

